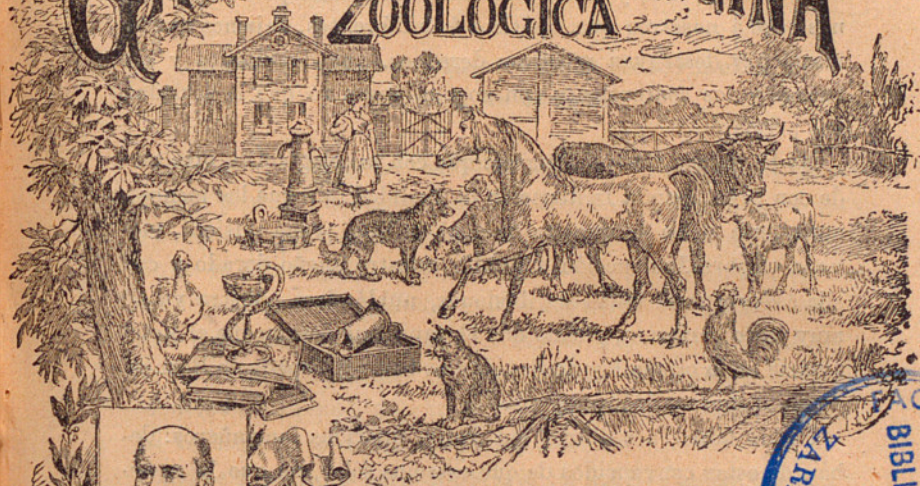


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES



Año XXVIII (4.^a época).

1.º Mayo 1904.

Núm. 9.

VENCER Ó MORIR

He leído la famosa Instrucción de Sanidad que, como dice Isas-mendi, «podemos llamarla de absorción», y, en verdad, dicha lectura me ha sonrojado el rostro de vergüenza y de ira al ver cómo ensalza á la ciencia y Profesor de Medicina humana, y cómo hunde (permitaseme la palabra) hasta el abismo á su hermana la Veterinaria.

El decreto *Instrucción de Sanidad* es una ley á la que no debemos ni podemos prestarnos los Veterinarios, sin cavar la fosa de nuestra desgracia; y triste es confesarlo, mucha parte de culpa nos cabe á nosotros que, apáticos é indiferentes, dejamos que se mermen y destruyan nuestros derechos, que debilitados y sin energías nos contentamos con roer el cuscurro que la sociedad nos arroja.

No ha mucho tiempo creíamos que con la colegiación, más tarde con la estupenda Instrucción de Sanidad (aunque los menos), aparecería el día de nuestra redención. Mas, ¡vana ilusión!, viene la célebre Instrucción á nublar nuestro sueño dorado y con ella á desvanecer todas las ilusiones, nublándose nuestro ya no muy claro horizonte, puesto que el papel que desempeña el Veterinario en la citada ley de Sanidad es como la espada de Bernardo que... por no decir que nulo.

Por lo tanto, á vosotros me dirijo, queridos compañeros: debéis de estar convencidos de que estamos solos, de que la sociedad nos abandona, y en este trance sólo dos caminos nos quedan, ó aguantar con estúpida paciencia que se nos mermen y usurpen derechos que de hecho nos pertenecen, cosa que no debemos consentir, antes morir, ó unidos todos lanzarnos á la lucha como si fuésemos un solo hombre, y yo creo que es preferible morir gloriosamente en la brecha que no ser pisoteados de la manera tan inicua que lo estamos siendo. Por lo tanto, queridos compañeros, se debe nombrar una Comisión compuesta de un individuo de cada Colegio y revistas profesionales, cuya Comisión sería la encargada de llevar á Madrid en un día dado la representación de toda España, con objeto de gestionar los asuntos de justicia en los Ministerios, en las redacciones de los grandes periódicos, cerca de los hombres del Gobierno y de los políticos de valía que tengan asiento en los escaños del Congreso y Senado. Y en caso de no conseguir nada acudir hasta las gradas del Trono en súplica del apoyo de S. M. el Rey, y si por estos medios no sacáramos fruto alguno, y preciso fuera, declararnos en huelga todos los Veterinarios españoles.

ENRIQUE GORGOJO.

INSPECCIONES DE CARNES ABANDONADAS

**Para los señores Ministro de la Gobernación y
Director de Sanidad.**

«Pocas novedades por estas islas, la Veterinaria cada día de mal en peor, pésimamente retribuidos, con unos aranceles vergonzosos y con emolumentos miserables á los que servimos el cargo de Veterinarios municipales; en fin, que este ramo baja y las necesidades para atender á la vida actual suben como el humo. Este desequilibrio exige enérgico capitán para conducir á seguro puerto la nave; mas por desgracia de todos esto no aparece ni se encuentra, y opino que si no se le presta pronto y eficaz remedio tal vez lleguen tarde los solicitados auxilios...»

Así se expresa en carta particular un querido amigo nuestro y celoso é ilustrado Inspector de substancias alimenticias y paisano del Sr. Maura. Y á fe que tiene sobrada razón, porque las inspecciones de carnes y los Inspectores no pueden estar en mayor grado de abandono en la mayoría de las capitales y pueblos de la Península é islas adyacentes. Reglamentadas hace medio siglo, no es extraño que el reglamento del año 1859 resulte anacrónico y deficiente y que los sueldos señalados en la tarifa de 1864, mezquinos é irrisorios de suyo, resulten inferiores á los de un bracero del campo y de un peón de albañil. Esto en las localidades donde se atienen á la expresada tarifa, pues hay muchas en las que ni aun el sueldo mínimo, 90 pesetas anuales, abonan al Inspector. Porque así les *place ó les da la gana*, existen muchos Municipios que infringiendo lo mandado señalan á los Veterinarios Inspectores *¡cincuenta pesetas anuales de sueldo!* ó sean unos *¡CUATRO CÉNTIMOS DIARIOS!!!* ¡Menos que una limosna!

¿Qué les parece esto á los señores Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación? ¿No creen que esto, amén de injusto é ilegal, es afrentoso, es bochornoso? ¿Puede continuar más tiempo semejante estado de cosas?

Entendemos que es llegada la hora, ¿qué decimos llegada? ¡hasta pasada!, de poner mano en este asunto y con rapidez de automóvil decretar un nuevo reglamento de inspección de substancias alimenticias y una nueva tarifa de sueldos, rompiendo con el trámite burocrático del dictamen del Consejo de Sanidad, donde parece se estancan ó estrellan todos los proyectos que se le someten á estudio referentes á cosas de la Medicina zoológica, de la Veterinaria. La nueva *Instrucción general de Sanidad pública* no resuelve este asunto ni para el presente ni para el porvenir.

Comprendemos que la redacción de un reglamento no es obra de cuatro días, ni todos tienen capacidad para hacer una cosa siquiera pasable. Y buena prueba de ello que uno presentado hace unos cuantos años resulta tan rematadamente malo en el fondo y en la forma, que según nos han dicho varios Consejeros de Sanidad, los pocos artículos que han discutido los han tenido que redactar completamente de nuevo, resultando tan pesado ese trabajo que, de terminarlo, lo acabarán el siglo que viene.

Todo tiene arreglo en este mundo cuando hay interés y buena voluntad. Dos medios se nos ocurren que volvemos á someter públicamente, como ya lo hicimos particularmente, á la ilustrada consideración del Sr. Ministro de la Gobernación. Uno, y esto lo puede hacer en cuarenta y ocho horas, es disponer por una Real orden que rijan provisionalmente en todas las localidades de España, COMO RIGEN YA EN TOLEDO, las *Conclusiones sobre inspección de carnes aprobadas por la Sociedad Española de Higiene*. Otro nombrar una Comisión de Veterinarios entendidos en materia de reglamentación y de inspección para que en el improrrogable plazo de dos ó tres meses redacten un buen reglamento.

Respecto á la tarifa de sueldos, la cosa es bien sencilla y hacera y puede hacerse no sólo sin gravar en nada á los Municipios, sino, al contrario, librándoles del gasto que hoy tienen por el concepto de sueldos á los Inspectores Veterinarios municipales. Todo está reducido á un insignificante impuesto sanitario de reconocimiento de las reses destinadas al abasto público: á una peseta por cada res vacuna mayor, setenta y cinco céntimos por cada ternera y cerdo y cincuenta céntimos por cada res menor,

lanar y cabría. Con lo recaudado por este concepto hay más que suficiente para señalar sueldos decorosos, aunque modestos, á esos importantes funcionarios de Sanidad. He aquí ahora la tarifa de sueldos que aprobó el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía:

SUELDO DE LOS INSPECTORES — PESETAS ANUALES	NÚMERO DE VECINOS
De 548 á 915 en las.....	Poblaciones de 200 á 1.000 (2)
De 1.000 á 1.250 en las.....	— de 1.001 á 5.000.
De 1.500 á 2.000 en las.....	— de 5.001 en adelante.
De 2.000 á 2.500 (1).....	Capitales de tercer orden.
De 2.500 á 3.000 (1).....	— de segundo orden.
De 3.000 á 4.000 (1).....	— de primer orden.
(1) Según la antigüedad de los Inspectores.	(2) Los pueblos de menos de 200 vecinos se servirán del Inspector más próximo, al que darán una indemnización de 200 á 400 pesetas anuales.

Veán, pues, los señores Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo cómo economizando gastos á los Municipios se puede organizar racional, justa y equitativamente el importante y trascendental servicio de inspección veterinaria de substancias alimenticias, hoy en el más desconsolador y punible abandono. En muchos pueblos no existe la inspección por *capricho* de los Alcaldes ó porque algunos Veterinarios, pocos por cierto, les repugna servir un cargo ingrato donde todo anda manga por hombro y donde se les ofende con la *limosna de los cuatro céntimos*. Prefieren algunos, y así lo hacen, servir de balde esas plazas por amor á la humanidad é interés de sus convecinos, que son los lesionados, contrayendo enfermedades infecciosas por el uso de carnes de animales sacrificados para el consumo público que no reconoce el perito Veterinario.

Es tan grande el disgusto y la repugnancia que siente la clase

Veterinaria por semejante desconsideración y abandono sanitario y profesional, que cunde en ella la idea de renunciar unos cargos en los que tan despiadadamente se les trata y maltrata á cambio de los inmensos beneficios que prestan en ellos á la sociedad, librándola de infecciones y contagios, de lágrimas y de luto. ¡Y calculen los llamados á velar por la salud pública las consecuencias funestas que podría ocasionar, no una huelga de Veterinarios, como se dice proyectan los de la provincia de Alicante, sino la renuncia general de las inspecciones de carnes! No creemos nosotros que lo harán, porque verdaderos mártires del deber profesional, los Veterinarios han demostrado siempre más corrección y patriotismo que otras clases *que no aran si no les pagan bien* y porque confiamos en que los señores Maura y Sánchez Guerra acabarán rápidamente, radicalmente y legalmente con ese insostenible estado de abandono sanitario y decretarán lo que proponemos en este artículo.

E. MOLINA.



VIRUELA Y VACUNA

POR

C. GUÉRIN

Veterinario y Jefe de laboratorio del Instituto Pasteur, de Lille.

Por el contrario, las vacunaciones obligatorias de los estudiantes, militares y funcionarios van seguidas frecuentemente de éxito, y estas revacunaciones del vigésimo año repercuten hasta hasta los 45 ó 50 años, siendo la proporción de éxito en la mujer muy superior á la del hombre durante el periodo de los 20 á los 45 años.

A partir de esta edad la proporción de los éxitos obtenidos en ambos sexos aumenta á medida que las personas se aproximan á la vejez. Y en los viejos de 70 á 80 años se observa resultado positivo en un 60 á 70 por 100 aproximadamente, con una pustulación notable que se asemeja, en vigor é intensidad, á la de todo

niño pequeño. El Dr. Desmoulins, de Donai, me ha comunicado los resultados obtenidos en sus revacunaciones de los hospicios de ancianos. En 504 vacunaciones hechas en estas condiciones, ha obtenido un 58 por 100 de resultados positivos, y mi vecino y amigo el Dr. Caron, de San Mauricio, en 170 mujeres de 70 años para arriba, revacunadas en el hospital Stappaert, ha registrado 98 éxitos, ó sea el 57 por 100.

Resulta de estos datos precisos que la inmunidad vacunal se extingue progresivamente á medida que el individuo avanza en edad y las medidas que convienen tomar en cuanto á las vacunaciones y revacunaciones son las dictadas por la ley de higiene pública votada por el Senado y la Cámara y que se aplicará en Francia á partir del 15 de Febrero de 1903.

La vacunación será obligatoria en el primero, undécimo y vigésimo primero años. Estas sencillas medidas, aplicadas rigurosamente, como lo son en Alemania y Holanda, harán que nos libremos en término breve de la viruela, como en estos dos países, donde tal enfermedad no existe.

Es evidentísimo que se dejará facultad para que las personas se vacunen mayor número de veces, especialmente durante las epidemias, que no faltarán en producirse durante el periodo transitorio de la aplicación de la ley, y á este propósito es un perjuicio extendido entre el público que hace pensar que la vacunación es peligrosa en tiempo de epidemia. Lo que ha dado origen á esta idea falsa es que los individuos vacunados desde dos ó tres días puedan contraer la viruela y ver evolucionar en sí mismos á la par la vacuna y la viruela.

La razón de este hecho, que puede parecer anormal es, sin embargo, muy sencilla. El periodo de incubación de la viruela es bastante largo: 14 días, término medio; por otra parte, la inmunidad conferida por la vacunación sólo se adquiere seis días después de esta operación. Es, pues, muy posible que un individuo bajo el poder de la viruela y vacuna durante el periodo de incubación dé cabida á la vez á dos virus en su terreno, no gozando de ninguna de las dos inmunidades.

Como consecuencia, en tiempo de epidemia de viruela, oid este

consejo saludable: «En caso de un mal éxito, haceos vacunar cada tres ó cuatro meses.»


Abrevio, porque temo abusar de vuestra atención; sin embargo, permitidme que os diga algunas palabras sobre la preparación de la vacuna, la usada exclusivamente hoy para las vacunaciones y revacunaciones.

Después de los accidentes desgraciados causados por la vacunación de brazo á brazo, accidentes sobre los cuales no quiero insistir, porque ya conocéis las afecciones de las que el hombre tiene triste privilegio y que puede comunicar á sus semejantes aun por la vacunación, que Chambon y Saint-Ives-Ménard tuvieron la idea de cultivar la vacuna en el animal que había provocado el imperecedero descubrimiento de Jenner, la vaca: Se intentaron diferentes ensayos en París, hace cerca de medio siglo, ensayos que fueron coronados por el éxito y que entronizaron el método de vacunación con la vacuna animal.

Toda ternera joven ó adulta (en Lille sólo nos servimos de adultas), en excelente estado de salud y grosura, exenta de tuberculosis, puede servir para la producción de la vacuna animal.

Nada más sencillo que descubrir en el animal vivo la presencia de la tuberculosis empleando la tuberculina de Koch; si la tuberculina no ha salvado la especie humana del azote de la tuberculosis ha tenido, por lo menos, el mérito de servir para reconocer fácilmente los animales atacados de esta afección.

(Concluirá.)



VETERINARIA PRÁCTICA

Acción del ácido picrico en las quemaduras.

El día 31 de Diciembre pasado ocurrió un incendio en la casa donde se halla instalado el Casino de esta villa. El fuego principió por la techumbre de la habitación donde se encontraba una

caballería menor, cuyo animal estuvo sufriendo las quemaduras procedentes de los trozos de tablas y machones que caían sobre ella cuando más ardían.

Una vez que fué posible poder sacar dicho animal del inminente peligro en que se hallaba, aprecié en ella que existían extensas quemaduras en la mayor parte de la piel, sobre todo en el lado derecho, y además una intensa disnea; separación de las extremidades anteriores, con accesos de tos corta y abortada; rubicundez de las conjuntivas y pituitaria; pulso amplio y fuertes latidos del corazón, acusando sesenta y cinco pulsaciones por minuto, por lo que diagnosticué una hiperhemia pulmonar producida por la gran cantidad de humo y productos empireumáticos que existían en la habitación donde se hallaba. Inmediatamente procedí á practicarle una emisión sanguínea y administrar interiormente el tratamiento que aconseja la ciencia para dicha enfermedad.

Reconocidas las quemaduras, que eran en número considerable y de primer grado la mayoría de ellas, apreciamos siete de segundo grado situadas en las regiones cervical, costillar, grupa y femoral. En vista de la gravedad de las lesiones enunciadas se hizo la limpieza de todas las heridas con una disolución de sublimado al 1 por 1.000, cuidando de ir cortando todas las flictenas que se presentaron en las quemaduras de primer grado, procediendo á hacer la cura con la disolución del ácido picrico al 5 por 100 en pincelaciones cada dos horas. Al día siguiente el estado general era más satisfactorio, la disnea había desaparecido, efecto de la medicación que se empleó, y la inflamación apenas existía. Las curas se practicaban cada cuatro horas hasta el quinto día, que el estado general era bastante satisfactorio, puesto que la fiebre y la inflamación habían desaparecido, razón por la cual se suspendieron los toques de ácido picrico, pero empleando el sublimado y demás medicamentos antisépticos hasta completar la cicatrización de las heridas, que se obtuvo á los treinta días, sin que en todo ese tiempo ocurriera nada anormal.

Los efectos que ejerce el ácido picrico son tales que no se reproduce ninguna flictena, no sobreviene apenas inflamación,

endurece los tejidos, coagula la albúmina y forma una capa protectora, tanto para el nervio que se encuentra en contacto con el aire atmosférico cuanto porque impide la penetración de los organismos bacterianos patógenos.

ELOY MONFORTE DE DIOS.

(Subdelegado de Veterinaria.)

Fuenteesaúco y Febrero del 1904.

PARA LA JUNTA DE PATRONATO

Sr. D. Eusebio Molina Serrano. — Madrid.

Muy señor mío y amigo: Nuestro compañero D. José Antonio Burguete Valls, establecido en El Hondón de las Nieves (Alicante) es víctima de una larga y triste serie de sinsabores, *gracias* á la protección que Francisco Hebres Jabaloyes, Veterinario y condiscípulo de Burguete, presta, por la simple comida, á un intruso establecido en el mismo Hondón donde Hebres finge su residencia apoyado por las Autoridades del pueblo referido.

Con estos antecedentes paso á comunicarle á usted el motivo de esta carta, que es el siguiente: D. Antonio Burguete Valls *disfrutaba* el cargo de Inspector de carnes. En Octubre próximo pasado (vigente ya la nueva Instrucción de Sanidad) cambia la situación política del pueblo, le destituyen inmediatamente del cargo, y para justificar la arbitrariedad cometida, incoan un expediente en el que aparece que el Sr. Burguete se niega á ir diariamente á hacer el reconocimiento á un pequeño poblado distante siete kilómetros de la población, en donde reside un carnicero (que no paga contribución), cuya visita le costaría, de hacerla, 3,50 pesetas el viaje de ida y vuelta. Hay que advertir que él cobra, ó, mejor dicho, cobraba una peseta diaria y el Alcalde quería que sin aumentarle la consignación prestase este nuevo trabajo, que no consta en el contrato de servicio que hizo cuando se encargó de la Inspección.

Pues bien; en vista de esta arbitrariedad reclamó á la Junta provincial de Sanidad, adonde creía que llegaría el expediente según dispone la ley, pues le destituyen por sólo el informe de la Comisión provincial, y sin dar cuenta á la Junta provincial de Sanidad. Confirmado este acuerdo por el Gobernador (que á pesar de todo es el Jefe de esta categoría más digno que hemos tenido) piensa acudir á la Junta de Gobierno y Patronato para que le defienda en este asunto. Por ello es por lo que molesto su atención á fin de que hable usted con algunos de la Junta de Patronato ⁽¹⁾ para que vuelvan por los derechos hollados de uno de los compañeros más progresistas que tenemos en esta provincia.

Salude en mi nombre al compañero fray Victorio, cuyas epístolas tanto echamos de menos y á quien pienso hacer una visita quizá en el próximo mes, y usted sabe es siempre suyo atento seguro servidor, Q. B. S. M.,

AVELINO PÉREZ BURGUETE.

Alicante, 18 de Abril de 1904.

HABLAN LOS CORAZONES

Una Comisión formada por el Subinspector de primera clase D. Dimas Martín, los Jefes señores Geis y Molina é ininidad de Oficiales Veterinarios, visitó días pasados á su antiguo amigo y Jefe superior retirado D. Alejandro Elola. El Sr. Martín Álvarez, digno y entusiasta Jefe actual, en representación del Cuerpo y en sentidas y cariñosas frases, manifestó al Sr. Elola que el objeto de la visita no era otro que el de expresarle el sentimiento que á todos había producido su retiro y la gratitud que sentían por el beneficio que ha obtenido la corporación, evitando,

(1) La mejor recomendación que podemos hacer es publicar esta carta y llamar sobre ella la atención de la *Junta de Gobierno y Patronato*, que está en el caso, y así creemos que lo hará, de amparar á todos los Veterinarios titulares, sin distinción de colores políticos..., á la vez que da señales de vida pública en la prensa de todos los matices. (N. DE LA D.)

con un desinterés que tanto le honra, el que la plaza superior quedase vacante sin poderse cubrir en cerca de dos años; que esto, unido á las condiciones de cultura, laboriosidad y honradez del Jefe retirado, era la causa de rendirle aquel acto de cariñoso afecto. A esta sentida manifestación asintieron todos los presentes.

El Sr. Elola, visiblemente conmovido, contestó lo siguiente:

«Señores: Si yo fuera capaz de albergar en mi pecho una sombra siquiera de orgullo personal ó de inmodestia, pudiera enorgullecirme de ver en mi propia casa esta representación del cuerpo en que serví toda mi vida y al cual consagré con fe incondicional las menguadas energías de mi pobre inteligencia, y todas, absolutamente todas, las potencias de mi alma.

»Apartado ya voluntaria y definitivamente de la gestión oficial por la desilusión y el desencanto que imprimen en el alma de un hombre recto y juicioso las mezquinas luchas de la vida con sus fieros egoísmos pasionales, no tengo por qué ni para qué ocuparme en la ingrata y estéril labor de hacer historia retrospectiva; no, los hechos consumados son indeclinables, y, como hechos, en la conciencia están de todos nosotros en la parte que á cada uno nos conciernen, pudiendo asegurarnos con la ingenuidad de un niño, aunque hartos os consta en lo íntimo de vuestra conciencia que la mía está tranquila y satisfecha de haber procedido pública y privadamente con desinterés, rectitud y abnegación moral y material que, con orgullo lo digo, los estimo dignos de imitación.

»Por lo demás nada tengo que añadir como no sea mi ferviente anhelo de sumar mis votos á los vuestros en la realización del progreso de una clase por la que tanto trabajé y á la que amé tanto durante el largo período de mi vida profesional.

»En consecuencia, os doy gracias por vuestra visita, que me resarce en algo de algunas amargas sufridas, nacidas al calor de la insania de las pasiones y en contra de toda mi voluntad, que quisiera borrar de mi mente y que el tiempo borrará, como espero, con el bálsamo consolador del olvido.

»De todos modos, estimaré, como un favor singular, que la clase no olvide enteramente á este pobre viejo que todo se lo sacrificó en una labor fecunda y provechosa, que ha contribuido á reivindicar sus prestigios científicos en centros donde, ó se desconocían por completo ó no se apreciaban debidamente, logrando con esa labor mía, al parecer obscura y silenciosa, reafirmar sólidamente

la base de vuestra regeneración y engrandecimiento que llegará á realidad por poco que vosotros os ayudéis cultivando la ciencia y entronizando en vuestras relaciones sociológicas y militares la paz moral y la armonía que sinceramente os recomienda la experiencia de un hombre honrado, idólatra impenitente de la verdad, á cuya hermosa condición debió tan sólo todos sus sinsabores y disgustos.»

Eso es: cultivar la ciencia, entronizar la paz y la armonía, olvidar todo lo pasado, educarnos en el respeto, la obediencia, la mutua consideración, el compañerismo y el amor entrañable á la colectividad. Así es como lograremos llegar á la meta de nuestros justos ideales.

X. X.

Uno de los presentes.



BIBLIOGRAFÍAS

Dictionnaire Vétérinaire, por P. CAGNI, miembro de la Sociedad central de Medicina veterinaria, de la Nacional de Agricultura de Francia y del Colegio Real Veterinario de Londres, y H. J. GOBERT, Veterinario segundo del Ejército.—Dos vol. gr. en 8.º de 1.600 páginas, con 1.800 figuras y planchas en colores.—Precio de la obra completa 35 francos.—Librería J. B. Bailliére é Hijos, 19, rue Hautefeuille. — París.

Hemos recibido el segundo y último tomo del hermoso é interesante *Diccionario Veterinario* que anunciamos en la sección de bibliografía correspondiente al número de 15 de Junio de 1902. Como recordarán nuestros lectores, en aquel juicio crítico se decía que los señores Cagni y Gobert se habían propuesto, y lo han conseguido, escribir un libro resumen, para alumnos y prácticos, de todas las materias de la profesión, con arreglo á los adelantos de la época presente. La anatomía, la fisiología, la medicina, la cirugía, la higiene, la policía sanitaria, la jurisprudencia, la zootecnia, el exterior y muy especialmente las indicaciones de terapéutica médica y quirúrgica sancionadas por la experiencia es-

tán tratadas con gran claridad y concisión y á la altura de los conocimientos más modernos.

Además los autores han sabido dar á su obra un sabor práctico que la hace recomendable y precisa para el ejercicio diario de la profesión, ya que en admirable síntesis encontrarán cuantos datos y antecedentes puedan necesitar, sin malgastar el tiempo en la lectura de libros llenos de hojarasca científica y literaria, muy á propósito para los Profesores desocupados y los que desean conocer minuciosos detalles de una determinada especialidad.

El *Diccionario Cagni-Gobert* es un verdadero repertorio puesto al nivel de los progresos de la ciencia y de la práctica; un prontuario utilísimo; una pequeña biblioteca reducida á dos volúmenes, en los que se hallan recopilados los recientes trabajos y experiencias de los autores más célebres de todos los países, y un número considerable (1.800) de grabados en negro y planchas en colores, de perfecta ejecución, representando detalles de anatomía normal y patológica, de bacteriología, de cirugía, de habitaciones, de zootecnia, etc., que facilitan el estudio de las cuestiones á que se refieren.

Si el tomo primero fué bien recibido en el mundo veterinario, no lo ha de ser menos el segundo, que es tan interesante é instructivo como aquél. La obra completa se agotará muy pronto por ser uno de los libros que para uso diario debe existir en la mesa de estudio de todos los Veterinarios prácticos.

* * *

Manual legislativo de matrimonios y pensiones y Anuario legislativo militar, por D. MIGUEL MUÑOZ CUÉLLAR, Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas militares. — Madrid, 1903 y 1904. Precio 2 pesetas cada una de las dos obras.

El laborioso é ilustrado publicista Sr. Muñoz Cuéllar, que no se da punto de reposo en su cotidiana tarea de enriquecer la literatura militar, se despidió del año 1903 con la publicación de un interesante *Manual legislativo de matrimonios y pensiones*, y ha saludado al 1904, no con el decimotercio *Almanaque Militar* que

doce años consecutivos publicara, sino con un *Anuario legislativo militar* de positiva utilidad, precedido de su correspondiente santoral.

En el primer libro se propuso el autor reunir, y lo ha realizado cumplidamente, en un cuerpo de doctrina, las leyes, decretos, Reales órdenes y circulares dictadas hasta el día y en vigor acerca de matrimonios y de pensiones á las viudas y huérfanos de militares, completando su importante trabajo con las referencias, ampliaciones y concordancias que en el transcurso de la obra se hacen del Código de Justicia militar, del penal, de las leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria, de reclutamiento y su reglamento. Cuantos modelos de formularios y documentos son necesarios para la tramitación de expedientes de casamientos, pensiones, etc., etc., encontrará el que desee ó tenga que intervenir en tales asuntos.

En la segunda obrita, de 443 páginas, expuesta por orden alfabético, encontrará el lector una recopilación sucinta y metódica de leyes, decretos, Reales órdenes, circulares, etc., referentes á todos los asuntos que puedan interesar á los Generales, Jefes y Oficiales de todos los cuerpos del Ejército, á sus familias y á las clases civiles en varias cuestiones. Ni aun insertando el índice, que ocupa cuatro páginas del libro, daríamos idea exacta y clara de las múltiples y variadas cuestiones que abarca. Basta decir que es una obrita de tan positiva utilidad, que debieran poseerla cuantos visten el uniforme militar.

E. MOLINA.

ECOS Y NOTAS

Ruego. — Para la buena marcha de esta Administración rogamos á nuestros abonados que se pongan al corriente en sus pagos.

De Guerra. — Han sido clasificados de aptos para el ascenso los Veterinarios mayores D. Aquilino Ortega, D. Manuel Rúa y D. José M. Blanco. Se ha concedido la licencia absoluta, á peti-

ción propia, al Veterinario tercero D. Luis Núñez. Pagas de navegación al segundo D. Pedro Rincón. Destino al 6.º montado á don Ricardo Chaguaceda, y al Príncipe á D. Inocencio Aragón.

Número de Veterinarios. — El Doctor Nagorsty, en *Foractschritte del Veterinär Higiene*, publica la siguiente estadística, formada de los documentos oficiales que han servido de base á la ley sanitaria rusa de 1902:

NACIONES	Número de Veterinarios.	Caballos y bóvidos por Veterinario.
Hungría.....	732	9.043
Rusia europea.....	853	49.343
Austria.....	957	10.710
Inglaterra.....	2.698	3.929
Francia.....	3.389	4.863
Alemania.....	3.516	6.086
España.....	14.000	138 équidos.

Nada, nada, que hay que crear 44 Escuelas más, siquiera sea con Catedrático y medio para que la enseñanza se dé con gran extensión...

Defunción. — Ha fallecido en León nuestro compañero D. Benigno de Viedma, el más antiguo y distinguido de los Disectores anatómicos de nuestras Escuelas. Sentimos la desgracia que aflige á sus hijos y respetable familia, especialmente á nuestro fraternal amigo D. Mariano, enviando á todos nuestro más sentido pésame.

Tópico Ye-Bus. — Llamamos la atención de nuestros abonados sobre el anuncio inserto en la 5.ª plana de color. Nuevo epispástico y resolutivo de inmejorables resultados prácticos, preparado por el Farmacéutico D. Amalio Yepes y el Veterinario militar don Anastasio Bustos.

Enlace. — Nuestro querido amigo y compañero D. Nicolás Alonso Conde se ha unido por el indisoluble lazo del matrimonio con la simpática y distinguida señorita doña Elisea Quintana de Alonso. Deseamos á los nuevos cónyuges una eterna luna de miel.

Llevamos turno. — Volvemos á repetir que guardamos turno riguroso para la publicación de los trabajos con que nos honran nuestros compañeros, pues comprenderán los que nos preguntan por los suyos que no es posible publicarlos todos á la vez.